

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIÓDICO OFICIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se publica los miércoles. Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 36 números vale un peso.

Bogotá, miércoles 2 de octubre de 1872.

(Agencia central en la Dirección de Instrucción pública del Estado. Se reciben suscripciones, por las comisiones de vigilancia de los distritos.)

CONTENIDO

DIRECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL ESTADO.	
Escuela Normal de hombres—Sabatinas.....	141
Primer maestro que dará la Escuela Normal de hombres del Estado.....	141
REQUERIMIENTO.....	141
Otro requerimiento.....	141
VISITAS en las escuelas—Distritos de Guaduas, Puerto de Bogotá i Calamaima.....	141
INFORMES mensuales de los Consejos departamentales de Instrucción pública.....	143
Consejo de los niños varones menores de quince años.....	143
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PÚBLICA.	
ACTAS de las sesiones del Consejo.....	143
SINDICATURA del Consejo fiscal. Capitales de las escuelas de Tribitá i Guatavita.....	143
DEPARTAMENTOS:	
TEQUENDAMA—Informe del Consejo departamental.....	144
HECHOS DIVERSOS.	
REVENTA oficial.....	144

Dirección de Instrucción pública del Estado.

ESCUELA NORMAL DE HOMBRES.

SABATINAS.

En la tarde del 28 de setiembre anterior tuvieron lugar las sabatinas de la Escuela Normal de institutores con asistencia de los señores doctor Santiago Pérez, Director general de Instrucción pública, doctor Emiliano Restrepo E. i R. F. T. Wallace, miembros de la Comisión de vigilancia del barrio de la Catedral, Romualdo Guarín, Director de una de las escuelas de la ciudad; de las señoritas Reckorj Narino, Directoras de escuelas; de la señora Mercedes Suárez, Directora del colegio de la Merced, i de varios otros caballeros i señoras respetables.

Los Alumnos—maestros sostuvieron toda la geometría plana, haciéndose los exámenes a la suerte, sobre las tesis o puntos que para cada uno indicaba el señor doctor Restrepo. Fueron sorteados sucesivamente los alumnos señores Manuel S. Correa, J. Vicente Sarai, Jacinto Bernal, Ignacio Ballen, Aureliano Andrade, Prudencio Santos, Francisco L. Guerrero, Manuel A. Fajardo, Luis B. Gómez i Ricardo Páez. El señor Sisto Guerrero, que es el único maestro esterno que asiste a la escuela, también, salió a la suerte; pero no se halló presente en el salon.

CLASE DE DIBUJO.

Los trabajos de dibujo de los Alumnos—maestros de la Escuela, continúan mejorando diariamente. En el último mes se ha trabajado la carta general de Colombia i varios dibujos humano, natural i de paisajes, i las obras han sido calificadas así: en primer término, las ejecutadas por los señores Manuel A. Fajardo, Jacinto Bernal, Sisto Guerrero i Aureliano Andrade; en segundo término, las ejecutadas por los señores Manuel Paris, Abraham Bernal, Simon Piñeros i Francisco L. Guerrero; i en tercero, las ejecutadas por los señores Luis B. Gómez, Eliseo Gaitan, Prudencio Santos, Belisario Sánchez C, Manuel Jiménez, Joaquin Piñeros, Timoteo Escobar, Ignacio Ballen i Miguel Rivéros. Dejaron de hacer trabajos topográficos los alumnos Talio Martínez, Jesus V. Sarai, Manuel S. Correa, Gabriel U. Calderon, Ricardo Páez i Lorenzo Rójas; quienes hicieron obras en lápiz, bien medianas. El señor Juan C. Bernal no presentó trabajos de ninguna clase. El señor Pedro V. Marino no se considera alumno de la Escuela Normal porque hasta hoy no ha presentado el respectivo documento de fianza.

CLASE DE ESCRITURA.

En la última semana se presentaron en la Di-

rección de Instrucción pública 19 cuadernos de trabajos de escritura ejecutados por los Alumnos—maestros de la Escuela, i entre ellos sobresalen como mejores, los de los señores Ballen, Paris, Joaquin Piñeros, Calderon, Sarai i Jiménez; todavía son malos los trabajos de los alumnos Escobar R, Rójas, Rivéros i Sánchez, pero se espera que dichos señores se esmerarán mucho en lo sucesivo hasta adquirir buena letra.

Bogotá, octubre 1.º de 1872.

El Director de Instrucción pública,
DÁMASO ZAPATA.

PRIMER MAESTRO que dará la Escuela Normal de hombres del Estado.

El señor Jacinto Bernal, alumno—maestro de la Escuela Normal, creyéndose ya apto para obtener el diploma de Institutor, ha solicitado que se verifiquen sus exámenes en los términos establecidos en los artículos 193 a 206 del decreto orgánico de la instrucción pública primaria, cuya solicitud ha sido apoyada por el señor Director de la Escuela.

Dichos exámenes tendrán lugar ante el respectivo Consejo de examinadores en los días 4, 5 i 6 del corriente, de la una a las dos i media de la tarde, en el salon de la escuela primaria anexa a la Normal de mujeres, en el edificio de Santo Domingo, i allí se verificará la serie de pruebas escritas i orales que debe dar el examinando, conforme al programa que se formará al efecto. Se invita a estos actos a los amigos de la educación, i especialmente a los señores Redactores de los periódicos de la capital, por si desean juzgar por sí propios acerca del primer fruto que da la Escuela Normal de hombres del Estado.

Bogotá, octubre 2 de 1872.

El Director de Instrucción pública,
DÁMASO ZAPATA.

REQUERIMIENTO.

Hasta hoy solo se han recibido los presupuestos municipales de rentas i gastos correspondientes al servicio en curso, que se pidieron por circular de 19 de agosto último, número 32, i que se halla inserta en el número 27 de EL MAESTRO DE ESCUELA, de los distritos que pasan a espresarse: Beltran, Bituima, Bogotá, Bojacá, Cajicá, Cáqueza, Cipacon, Coga, Cota, Chaguaní, Chipaque, Chontá, Fontibon, Fianza, Fusagasugá, Gachalá, Machetá, Nemocon, Puerto de Bogotá, Quetame, Ricaurte, San Juan, Sasaima, Serrezuela, Soacha, Sopó, Suba, Subachoque, Tabío, Tocaima, Ubaté, Uñe i Zipaquirá.

Se continúa por tanto a cada uno de los señores Alcaldes de los 63 distritos restantes del Estado, con la multa de cinco pesos (\$ 5), a favor de las rentas de instrucción pública, si dentro de 25 días contados desde hoy, no han remitido a esta Dirección las copias auténticas de los presupuestos municipales que se han pedido.

Bogotá, octubre 1.º de 1872.

El Director de Instrucción pública,
DÁMASO ZAPATA.

OTRO REQUERIMIENTO.

Hasta hoy solo se han recibido los inventarios de las escuelas primarias que se exigieron por el decreto de 26 de agosto último i la circular de la misma fecha, número 35, que se publicaron en el número 28 de EL MAESTRO DE ESCUELA, de los siguientes distritos: Bituima, Cajicá, Coga, Cota, Cipacon, Chaguaní, Cáqueza, Facatativá, Fontibon, Gachancipá, Guaduas, La Mesa, La Vega,

Lenguazaque, Mosquera, San Juan, Soacha, Sopó, Subachoque, Tabío, Tocaima i Zipaquirá.

Se advierte por tanto a los señores Presidentes i Secretarios de las Corporaciones municipales i Comisiones de vigilancia de los 79 distritos restantes del Estado, que si no se reciben en esta oficina los inventarios pedidos antes del 15 del corriente, se hará efectiva la multa de que trata el artículo 8.º del decreto referido; i sobre-recibo i entrega de las escuelas.

Bogotá, octubre 1.º de 1872.

El Director de Instrucción pública,
DÁMASO ZAPATA.

VISITAS EN LAS ESCUELAS.

(Continuación.)

DISTRITO DE GUADUAS.

Asociado del señor César C. Guzman, Secretario de la Dirección general de Instrucción pública, he visitado hoy las escuelas primarias del distrito, en esta forma:

Escuela de niñas—El local propio de esta escuela, de construcción de tapias i teja, consta de una sala de 12 m. 55 c. de E. a O. i 6 m. 65 c. de N. a S, con una seccion al E. de 2 m. 35 c. que sirve para guardar útiles, i que puede agregarse al salon; de un patio i con un agua corriente, pero abierto por el costado del O. i que se halla en comunicacion con la casa vecina. El salon es enladrillado, con algunos hoyos; tiene plataforma, una puerta i dos ventanas al N. i una puerta i una ventana al S. El edificio fué construido por la Municipalidad en el año de 1846.

El mobiliario consiste en un mal tablero, ocho bancas de escritura completamente inútiles, i algunas tablas muy pequeñas para fijar los cuadros de coteleja. Se carece por lo mismo de un buen tablero de 2 metros de largo i 1 de ancho; mesa i asiento para la Directora; armario para guardar útiles; tablas para los cuadros de lectura; veinte bancas por lo menos, conforme al modelo adoptado; perchas para los cuadros i para sombreros i pañolones; resanar el piso de la sala i cercar el patio por el costado del O. Todas estas medidas las he solicitado de la Corporacion municipal.

Las 95 niñas matriculadas están divididas en dos clases; la 1.ª consta de 63 alumnas, que asisten de las diez a la una del día, i de las tres a las cinco i media de la tarde; i la 2.ª cuenta 30 niñas que concurren de las seis a las nueve i media de la mañana, i algunos días de las tres a cinco i media de la tarde. Hoy estaban presentes todas las niñas de la 2.ª clase. Se dan lecciones de lectura, escritura, aritmética, geografía, elementos de la lengua castellana, moral i religion. Cosen todas las niñas a quienes les dan en sus casas los útiles necesarios. Treinta niñas leen medianamente; las otras juntan palabras, i de ellas 4 están conociendo las letras. Treinta niñas escriben en papel i 65 en pizarra (de las cuales solo hai 36). Treinta niñas leen cantidades i conocen el sistema de numeracion; las otras hacen los números i empiezan a contar en los dedos.

Del 3 de agosto anterior a esta fecha la Comisión de vigilancia ha venido solo dos veces a la escuela, i según se me informó, solo el señor Dionisio Casabuenas manifiesta algún interes por el plantel.

Dé los periódicos oficiales faltan los números 12, 13, 20, 21, 23 i 27 de "El Maestro de Escuela," i están duplicados los números 70-74. De "La Escuela Normal" no pude tomar razon porque los números están en desorden, sin legar ni coser.

El señor cura párroco ha manifestado que no tiene tiempo para hacer clases de religion, i la en-

señanza la da la Directora, señorita Zolla Escallon. A invitación del señor Guzman y mía, la señorita Escallon dió una lección de aritmética; otra de historia patria, otra de geografía i otra de gramática práctica, por el sistema de desarrollo, i en dichas lecciones manifestó mucha claridad, precisión i sencillez; siendo eso si interrumpida por una niña de corta edad, que distraía a las otras niñas, i a quien parece que la señora Directora mimó demasiado.

Invité a la señorita Escallon para que concurra a la Escuela Normal de mujeres, en la seguridad de que ella puede llegar a ser una de las mejores maestras del Estado.

Escuela de varones.—Esta escuela tambien tiene local propio, muy bueno, en la plazuela de "La Pola," edificado en 1848 i reconstruido el año pasado. Se compone de un hermoso salon, bañado de luz i de ventilación, enladrillado i con plataforma, que mide 16 m. 70 c. de N. a S., sobre 8 m. 38 c. de E. a O., con tres ventanas i una puerta al O. i dos ventanas i dos puertas al E; un cuarto con estantes para conservar los útiles de la escuela; un corredor al E, enladrillado i con pretil, i patio i solar a los costados del E. i S., donde va a montarse un comun i a hacerse varias mejoras, a virtud del contrato celebrado con el señor Vicente Uzcátegui, por la suma de \$ 228-80. Todo el edificio se conserva aseado.

Consta el mobiliario de una mesa para el escritorio del Director, un tablero forrado en pana, una rueda alfabética, perchas para cuadros i sombreros; doce bancas enterradas en el piso, dos de ellas para escribir en arena, i tablas para fijar los cuadros de lectura. Es de sentirse que las bancas estén muy separadas unas de otras, inclinadas, algunas muy bajas, i que no se hubieran construido conforme al modelo.

Sono hai 123 niños matriculados, cifra que me parece muy pequeña con relacion a los habitantes de Guaduas, los cuales están divididos en dos clases; la 1.ª con 51 alumnos que asisten de las nueve i media a las dos de la tarde, i la 2.ª con 82, que concurren de las seis a las nueve i cuarto de la mañana; a esta clase concurren como auxiliares algunos alumnos de los de la 1.ª

Tanto en esta escuela como en varias otras de las que he visitado me he apercibido de los grandes inconvenientes que hai en que las clases de las escuelas numerosas asistan a distintas horas. Basta decir que en tres horas i media de tareas diarias poco provecho reporta un niño, i que no teniendo otra ocupación, las ocho horas restantes del día las pierden en entretenciones perjudiciales. Divididas las clases por bancas a derecha e izquierda conforme al sistema de la Escuela Normal, las lecciones pueden darse alternativamente a una i otra seccion.

Para esta escuela debe nombrarse un Subdirector de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 259 del decreto orgánico de la instruccion pública primaria.

La enseñanza se contrae a lectura, escritura, aritmética, geografía i moral. El señor cura párroco viene hasta tres veces a la semana a dar la clase de religión. Están completas las colecciones de periódicos oficiales. La Comision de vijilancia no visita la escuela: hasta ahora solo ha concurrido a llenar este deber el doctor Ramon F. Rodríguez.

Son muy frecuentes las faltas de asistencia, i hasta ahora no se ha usado de premio alguno para hacer concurrir a los niños. La mayor parte de estos tienen mal color i muchos de ellos parecen que están anémicos. Casi todos los niños que no están calzados o que usan alpargatas padecen la enfermedad llamada *cañeros*. El Director cree que la propagación de este mal depende del mucho uso de carne de cerdo i guarapo, que es una bebida obligada para las clases pobres.

Noventa i dos niños leen medianamente; los demas están en los cuadros de coteleja. El mismo número escribe en papel, 18 en arena i los restantes en pizarra. Cinco niños practican los quebrados i decimales, 5 la division, 12 la multiplicación, 10 la suma i resta, i los demas leen cantidades de dos a cuatro cifras. Escriben mejor los alumnos Santiago Granados, Antonio Gómez, Ne-

pomuceno i Uldarico Rubio, i se distinguen en la escuela por su buen comportamiento el mismo Gómez, Tomas Basto, Aurelio Guzman, Demetrio Gómez, Gaspar, Nemeo i Eleuterio Hernández.

El Director, señor Antonio Gaitan, no lleva libro copiator de notas; ni ha abierto el *diario* que previene el artículo 84 del decreto orgánico. Dispuse que inmediatamente se abrieran dichos registros. No se ha empezado la formación del censo de los niños, ni se ha extendido el inventario, ni dado cumplimiento a otras prevenciones de la Direccion de Instruccion pública.

Presupuesto.

Rentas.—Impuesto territorial.....	\$ 450
Id. de años anteriores.....	500
Producto del derecho de consumo (destinado especialmente a la instruccion pública).....	1,348
Id. de alumnaes (con el mismo destino).....	330
Id. del trabajo personal.....	100
Id. de pajas de agua.....	65
Id. de cementerio.....	200
Id. del derecho de caso.....	24
Id. de multas.....	60
Arrendamiento del solar de la escuela.....	6
Suma.....	\$ 3,083

Los gastos apropiados en este año para el departamento de instruccion pública, son estos:

Sueldo del Director de la escuela.....	\$ 884
Para premios de esta escuela.....	12
Sueldo de la Directora.....	300
Para premios de esta escuela.....	6
Mobiliario de ambas escuelas.....	22
Reparos de la escuela de niños.....	80
Para cerraduras de id. id.....	10
Para construir un comun, cerrar el patio &c. de la escuela de niños.....	228-80
Para compra de pizarras.....	18-60
Suma.....	\$ 1,061-40

La escuela tiene un pequeño solar que le donó el señor jeneral Joaquin Acosta, cuyos arrendamientos se destinan especialmente para premios de los niños.

En este distrito pueden establecerse escuelas rurales en los sitios de "Hatillo de los Hernández," a 1 miriámetro de distancia; "Chapaima," a 1 miriámetro, i "Hato grande," a 5 kilómetros.

Por la noche hice reunir el Consejo de Instruccion pública del Departamento, que preside el señor doctor Rafael Gutiérrez, con el fin de darles algunos informes verbales, proponerles candidato para Director de la escuela de San Juan, solicitar el nombramiento de varias Comisiones de vijilancia, la provision de dos becas para la Escuela Normal de mujeres, i manifestarles la extraordinaria demora con que se recibe en los distritos la correspondencia periódica que distribuye el Consejo.

Guaduas, setiembre 7 de 1872.

PUERTO DE BOGOTÁ.

En este caserío, que solo oficialmente puede ser llamado distrito, están las cosas públicas en igual o peor condicion que en el de Mosquera.

La escuela dice que la rejenta el señor Santiago Pórras, Director interino, en una alcobita, que mide cuatro metros de largo i tres de ancho, que hace parte de la casa del señor Pascual Aya, i que la ha arrendado por la suma de \$ 3-20 al mes. El mobiliario consiste únicamente en una banca para escribir en arena i otra para pizarras.

Solo aparecen 77 niños matriculados, pero no concurren a la escuela mas que dos, que asisten de las siete a las diez de la mañana, i de las doce a las tres de la tarde, i cuya enseñanza importa al distrito la suma de \$ 231-40 al año! Estos niños están conociendo las letras i hacen palotes en pizarra.

De las colecciones de periódicos solo existen del número 23 al 26 de "El Maestro de Escuela," i los números 82, 83 i 84 de "La Escuela Normal." La Comision de vijilancia no ha visitado una sola vez la escuela. No se ha empezado la formación del censo de los niños, ni dado cumplimiento a ninguna disposicion de instruccion pública, aparte del simulacro de escuela que existe.

En materia de impuestos municipales al se-

cuenta con una lista injosa, segun aparece del presupuesto presupuesto para el servicio en curso:

Crédito a cargo de Fidel Rojas i Ciriaeo Rojas.....	\$ 30-35
Requisito de la peaca de 24 lanzas.....	611
Pajetas de verduras &c., a 10 ps. carga.....	30
Introduccion de licores de anis.....	26
Servicio personal (1.ª i 2.ª clase).....	120
Degüello de cordos.....	30
Derecho de tiendas.....	25
Derecho de caso.....	5
Ramo de multas.....	5
Contribucion directa de los años de 1869, 1870, 1871 i 1872 (aproximacion).....	009 00

Se me informó que la última partida estaba en blanco, porque hasta hoy no ha podido liquidarse lo que debe la casa inglesa que dirige el señor Alejandro Weckbecker, quien ha dejado de pagar el impuesto territorial correspondiente a los últimos seis años. Segun los datos que obtuve en la Recaudacion de rentas, aparece que en 1869 (cuando se cobraba el 3 por 1,000) le correspondieron a la casa \$ 225; en 1870, \$ 40; en 1871, \$ 32; i 1872, \$ 32. Tambien se me informó que librada la ejecucion el año pasado por la suma de novecientos i pico de pesos, la casa consignó \$ 200 (que se mantienen en poder del Alcalde, porque no hai Tesorero), i que se trató de obtener una condonacion de la Corporacion municipal, cuyo acuerdo no podia llevarse a efecto por ilegal.

Si el Cabildo destinara este crédito para la construccion de un local de escuela, como es de su deber hacerlo, el respectivo Visitador fiscal podria intervenir en el recaudo, una vez que en este distrito será difícil obtenerlo, porque, segun se me informó, el Alcalde i casi todos los demas empleados municipales están al servicio de la casa inglesa como empleados en la Bodega. Un funcionario público que dió aviso a las autoridades superiores de lo que pasaba aquí, i con quien se cometió la infidencia de enviarme su carta al señor Weckbecker, fué vejado i ultrajado públicamente en la Bodega, por haber cometido tamaño desacato. En el sitio de "Guácima," a 14 kilómetros de la cabecera del distrito, puede establecerse una escuela rural, por haber mas de 20 niños en estado de recibir instruccion primaria.

Puerto de Bogotá, setiembre 9 de 1872.

* Pasé a Honda con el objeto de poner un parte oficial al señor Director jeneral de Instruccion pública; pero el telegrafista, señor Camacho, se denegó a ello prestando que no tenia órdenes para transmitir partes de los empleados nacionales de instruccion pública.

DISTRITO DE CALAMOIMA.

El señor Antonio José Ortiz desempeña interinamente la escuela por nombramiento de la Municipalidad. La enseñanza se da en una pieza arrendada al señor Victorino Marroquin, a razon de cuarenta centavos por mes, pues la escuela no tiene local propio. El mobiliario está reducido a 25 tablas para fijar los cuadros de lectura, que regaló el cura párroco, frai Nepomuceno Bustamante. Se carece de todo lo demas.

Habia presentes 17 niños de los 20 que hai matriculados, que asisten con mucha puntualidad, menos en las épocas de siembras i cosechas. En la actualidad hai 8 niños enfermos. Las horas de tareas son de las siete a las doce del día; i de la una a las cinco de la tarde. Preyine al Director que en lo sucesivo se limitaran los trabajos de las ocho a las diez, i de la una a las cuatro de la tarde, para que los niños puedan llegar de día a sus casas, pues todos viven en los campos, i ayer encontré en la montaña que cae al Magdalena, a 5 kilómetros de Calamoima, i a las siete de la noche, algunos niños que salian de la escuela i que iban en busca de sus hogares. Segun se me informó en varias casas del camino, para que los niños lleguen a las horas designadas tienen que levantarse a media noche a hacerles el almuerzo, i luego los despachan con una moobilita que contiene la comida, i que toman fria en la salida que tienen de las doce a la una del día. Todo esto lo hacen con interés i sin apremio alguno. Los pobres habitantes de estas montañas dan con esto un ejemplo en favor de la educacion a la mayor parte de los padres de familia que moran en las poblaciones.

La enseñanza, que es muy defectuosa, se contrae

únicamente a lectura, escritura, nociones de aritmética i religión, cuyas lecciones da el señor cura. Del exámen que hice a los niños conocí que solo 3 leen en impreso, i los demas en los cuadros de cifras; 2 niños escriben en papel i 4 en pizarra. No ha podido exijirse por ahora otra cosa del Director, porque apenas disfruta del sueldo de diez pesos mensuales i café de todos los elementos necesarios para la enseñanza.

No hai Comisión de vijilancia, para cuyos cargos he propuesto al Consejo de Instrucción pública a los señores Régulo García Herreros, Antonio Acosta i frai N. Bustamante, que son las personas mas notables del pueblo i que toman interes por la escuela. Allí estaba detenida la correspondencia que en todo el año le habia llegado a la Comisión de vijilancia.

El servicio del correo trasversal es malísimo; la correspondencia se recibe con notable demora. No han empezado los trabajos del censo de los niños.

El presupuesto municipal es el siguiente:

Table with 2 columns: Item and Amount. Includes Rentas, Patentes de guardianes, Degüello de cerdos, Derecho de caso, Multas, Servicio personal, and Suma.

El único gasto de instrucción pública, que se ha apropiado, es el \$ 120 para sueldo anual del Director. La escuela no tiene fincas ni renta alguna especial.

Calamoima, setiembre 9 de 1872.

El Director de Instrucción pública,

DÁMASO ZAPATA.

(Continuará.)

INFORMES mensuales de los Consejos departamentales de Instrucción pública.

Hasta esta fecha solo se han recibido los informes de los Consejos de Zipaquirá i Tequendama de que trata el inciso 7.º artículo 239 del decreto orgánico de instrucción pública i que se reclamaron por circular de 8 de agosto último, número 29, publicada en el número 28 de "El Maestro de Escuela."

CENSO de los niños varones menores de quince años.

Segun lo dispuesto en el decreto de 6 de agosto próximo pasado, sobre formación del censo de los niños varones menores de quince años, que fué ratificado por el señor Gobernador del Estado, quedarán incursos en la multa de \$ 10, a favor de los fondos de instrucción pública, los señores Alcaldes, Directores de las escuelas i miembros de las Comisiones de vijilancia que no hayan formado i remitido a la Dirección del ramo el censo de sus respectivos distritos, ántes del 15 de octubre próximo, o que no hayan solicitado la prórroga de que trata el artículo 5.º del decreto mencionado.

Se advierte por tanto que el día 15 de octubre se harán las declaratorias de multas respectivas contra los funcionarios que den lugar a ellas, i que se establecerán nuevos apremios hasta obtener la formación de los registros del censo de los niños.

Consejo fiscal de educación pública.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL DIA 25 DE SETIEMBRE DE 1872.

A las seis de la tarde del día 25 de setiembre de 1872, se reunió el Consejo fiscal con la asistencia de sus miembros señores Guarizo, Salgar, Villamizar Gallardo i Cortés Holguin, el Director de Instrucción pública i el Sindicato-Tesorero. Faltó con excusa el señor consejero Samper.

Leída que fué el acta de la sesión anterior, se aprobó sin modificación alguna. La del día 18 del presente se firmó por el Presidente i el Secretario.

El Consejo se impuso con satisfacción en una nota del señor Director de Instrucción pública, en la cual le participa que desde el día 23 de los corrientes se halla funcionando la escuela primaria anexa a la Normal de mujeres del Estado, habiéndose matriculado sesenta i cuatro niñas de seis a nueve años de edad.

Luego se dió lectura a una nota del Presidente de la Municipalidad de Sopó en que da cuenta i somete a la aprobación del Consejo el convenio celebrado entre esa corporación i la familia Sálas, el 9 de diciembre de 1869,

respecto de un asunto pendiente sobre el potrero de Meusa perteneciente a la escuela del distrito. Pasó en comisión, con los documentos a que ella se refiere, al señor consejero Salgar.

Igualmente se leyó una nota en que el señor Director de Instrucción pública pone en conocimiento del Consejo que, necesiándose con urgencia 84 pizarras para la escuela primaria anexa a la Normal de mujeres del Estado, tuvo que comprarlas sin esperar la autorización de este cuerpo; i con el fin de que se ordene el gasto acompaña la cuenta respectiva i propone lo siguiente, que fué aprobado:

"Páguese a los señores Lisandro Duran i C.ª la suma de diez i seis pesos por el importe de 84 pizarras de piedra que se han suministrado a la escuela primaria anexa a la Normal de mujeres del Estado."

Se impuso también el Consejo en otra nota del mismo señor Director, en la cual le comunica que ha recibido aviso de los señores Vengoches, Lafaurie i C.ª de Santamarta, de que los cuarenta buchos enviados de Paris el 6 de agosto último por el señor M. Vengoches, i que contienen útiles para las escuelas del Estado, han sido despachados inmediatamente para Honda, con un costo de \$ 82-60 solamente. El Consejo acordó que el señor Sindicato-Tesorero cubriera esta suma por anticipación, en virtud de la autorización que se le dió en la sesión anterior, i que practicara las diligencias del caso a fin de que dichos útiles no se demoren en Honda por falta de fondos para su traslación a esta ciudad.

Del mismo modo acordó el Consejo, oido un informe verbal del señor Director sobre la necesidad de adquirir los útiles que faltan para el completo servicio de la Escuela Normal de mujeres del Estado, que se hicieran los respectivos gastos sin demora alguna.

En seguida se consideró un memorial del señor José Prieto Solano, en que hace una rectificación respecto de la suma que ha ofrecido como prima a favor de la escuela del distrito de Bojacá si el Consejo le permite verificar la redención del censo que reconoce sobre la hacienda de Fute, i se acordó, a propuesta del señor consejero Villamizar Gallardo, lo siguiente:

"Contéstese al señor José Prieto Solano que aunque el señor Sindicato-Tesorero del Consejo dió cuenta de haber celebrado el convenio relativo a la redención del censo que reconoce a favor de la escuela de Bojacá sobre la base de que se consignarían en la Sindicatura \$ 1,500 en dinero, el Consejo fijó la de \$ 1,600 como condición para el perfeccionamiento del contrato."

Leído un informe del señor Sindicato-Tesorero, a quien habian pasado en comisión unas notas del Consejo Departamental de Bogotá i de las Comisiones de vijilancia de Fusagasugá i Usaquén, en las cuales se hace presente la imposibilidad de llevar a cabo el establecimiento de las escuelas rurales de Tibacuí i Barrancas, si los respectivos retendarios tuvieran que costear la mitad de sus gastos como lo habia dispuesto el Consejo fiscal, se aprobó el siguiente proyecto de resolución:

"Atendidos los informes recibidos del Consejo Departamental de Instrucción pública de Bogotá i de las respectivas Comisiones de vijilancia, se resuelve:

"1.º Son de cargo del Consejo fiscal:

"La totalidad del sueldo asignado a los Directores de las escuelas rurales de Tibacuí i Barrancas;

"La del arrendamiento de los dos locales, en lo que falta del presente año i en el entrante, a \$ 36 anuales cada uno; i

"La del mobiliario de la escuela de Tibacuí.

"2.º Las Comisiones de vijilancia cuidarán de promover la creación de los recursos seguros i permanentes con que los vecindarios favorecidos por esta resolución hayan de contribuir al sostenimiento de dichas escuelas, en la prevision de que atenciones de la misma naturaleza en todo el Estado; desproporcionadas con los recursos de que el Consejo pueda disponer, no le permitan mas tarde costearlas por sí solo.

"3.º Las mismas Comisiones cuidarán también de que se aplique a la construcción de locales propios la parte disponible, en este i en el entrante año, del trabajo personal subsidiario, i de promover suscripciones en dinero o en materiales de construcción para el mismo objeto, a fin de que desde el año de 1874 las escuelas de que se trata funcionen en dichos locales.

"4.º Las mismas Comisiones quedan encargadas de la celebración de los contratos de arrendamiento i construcción de mobiliario en cuanto a cada una concierne; pero tales contratos no podrán llevarse a efecto sin la aprobación de este Consejo.

"5.º El Director de Instrucción pública del Estado reformará su decreto del 22 de agosto último, relativo a las escuelas de Hato, Tibacuí i Barrancas, para ponerlo en armonía con lo que respecta a la parte fiscal se dispone en la presente resolución."

Por último, se dió lectura a una nota del mismo señor Sindicato-Tesorero, en la cual participa que, en virtud de la autorización que al efecto recibió del Consejo, ha hecho la conversión en bonos nuevos del Estado de los \$ 147 en bonos antiguos que la Municipalidad de Guatavita cedió a favor de la escuela del mismo distrito; i consulta lo que deba hacer con dichos documentos i si carga a la escuela

mencionada el dinero suplido para verificar la conversión. El señor Director de Instrucción pública propuso lo que sigue:

"Autorízase al señor Sindicato-Tesorero del Consejo para que practique la operación que crea mas conveniente a los intereses de la escuela de Guatavita con los bonos del Estado a que hace referencia su nota de hoy, número 41, debiendo cargar a la espresada escuela el dinero suplido para la conversión de dichos documentos."

I aprobado que fué, se levantó la sesión faltando diez minutos para las ocho de la noche.

El Presidente, BENIGNO GUARNIZO, i El Secretario, Proto García M.

SINDICATURA DEL CONSEJO FISCAL.

CAPITALES de las escuelas de Tibiritá i Guatavita.

Cundinamarca—Sindicatura del Consejo fiscal de Educación pública—Número 36—Bogotá, 14 de setiembre de 1872.

Señor Presidente del Consejo fiscal de Educación pública del Estado.

El capital remitido en el Tesoro nacional perteneciente a la escuela de Tibiritá, era ordinariamente de \$ 1,750 al 5 por 100. Convertido posteriormente en renta al 6 por 100, quedó reducido a \$ 1,450. Hizose despues una nueva conversión de este capital, capitalizando i consolidando con él \$ 560 de intereses vencidos hasta el 28 de febrero de 1868, de cuya operación resultó el capital elevado a \$ 2,010, que es el que reconoce en la actualidad el Gobierno nacional a favor de dicha escuela. Los \$ 560 capitalizados corresponden a los réditos de \$ 1,450 en tres semestres vencidos el 28 de febrero de 1868; de manera que el Gobierno nacional ha pagado los réditos causados desde el 1.º de setiembre de 1861 solamente. Respecto de los anteriores parece que se les ha aplicado la disposición de hacienda que declara prescritos los créditos contra el Tesoro no cobrados en el curso de diez años.

Ya que se me escita para dar este informe, aprovecho la ocasión para poner en conocimiento del Consejo que en virtud de su resolución del 31 de julio último i de orden al efecto recibida del Tesorero municipal de Tibiritá, liquidé i pagué al señor Jesus Jiménez los derechos que le correspondían por el contrato que celebró con la Corporación municipal de aquel distrito para conseguir el reconocimiento por el Gobierno nacional del principal aludido; i que esta liquidación se hizo del modo siguiente:

Table with 2 columns: Item and Amount. Includes Réditos cobrados i capitalizados, Réditos de siete semestres corridos desde el 1.º de marzo de 1868 hasta el 31 de agosto de 1871, Total de réditos cobrados, Derechos del señor Jiménez sobre esta cantidad, el 8 por 100, son.

I esta cantidad se pagó quedando terminado el asunto. Soi de usted atento servidor,

NARCISO GONZALEZ LINEROS.

Cundinamarca—Sindicatura del Consejo fiscal de Educación pública—Número 41—Bogotá, 25 de setiembre de 1872.

Señor Presidente del Consejo fiscal de Educación pública.

De acuerdo con lo ordenado por el Consejo, procedia solicitar la conversión en bonos del Estado de los \$ 147 en bonos antiguos que la Municipalidad de Guatavita cedió a favor de la escuela del mismo distrito. Conseguió al efecto en la Sindicatura de la casa de Refugio los espresados antiguos bonos.

Table with 2 columns: Item and Amount. Includes Mas el 20 por 100 en dinero, tomado de los fondos del Consejo, i recibí en bonos nuevos.

Ahora ruego al Consejo se sirva instruirme sobre lo que debo hacer con estos papeles; i Debo hacer propuesta en la subasta de dinero por bonos de esta clase que debe tener lugar el día 28 de los corrientes, por disposición de la Junta Jeneral de Beneficencia; i Debo sacarlos a armarlos; i Sobre qué base i dentro de qué plazo?

Ahora i el dinero suplido para la conversión debe cargarse a la escuela de Guatavita o imputarse al presupuesto de gastos del Consejo?

Soi de usted atento servidor, NARCISO GONZALEZ LINEROS.

Consejo fiscal de Educación pública del Estado.

Setiembre 25 de 1872.

En la sesión de esta fecha se dió cuenta de la nota anterior, i el Consejo resolvió lo siguiente:

"Autorízase al Sindicato-Tesorero para que practique la operación que crea mas conveniente a los intereses de la escuela de Guatavita con los bonos del Estado a que hace referencia su nota de hoy, número 41, debiendo cargar a dicha escuela el dinero suplido para la conversión de dichos documentos."

El Secretario, GARCÍA M.

Departamentos.

TEQUENDAMA.

INFORME del Presidente del Consejo departamental.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Presidencia del Consejo de Instrucción pública del Departamento de Tequendama—Número 197—La Mesa, 21 de setiembre de 1872.

Señor Director de Instrucción pública del Estado.

Al dar cuenta a esa Dirección del estado de la instrucción pública en este Departamento, debo manifestar ántes, que el éxito no ha correspondido absolutamente al trabajo del Consejo, i que falta muy poco para que este sea completamente inútil.

El principal escollo es la pobreza de los distritos; ante la falta de rentas para las escuelas, se estrellan los esfuerzos del Consejo, i como muy bien lo ha dicho el Director de Instrucción pública del Estado en su circular de 24 de agosto de 1873, a los Consejos departamentales: "Todo aquello que necesita trabajo, presupone la justa remuneración de él, la que es una trivialidad, como la es igualmente, que sin modo de remunerar el trabajo esto no puede obtenerse. Pero en el ramo de instrucción pública, es precisamente aquel en que es preciso gastar, i gastar mucho para obtener frutos de alguna consideración. Si queremos escuelas i queremos educación popular, es preciso resolvernos a gastar hasta donde nuestras fuerzas lo permitan, i gastar sin miedo."

De esto se deduce, que los frutos que se obtengan están en razón directa con las sumas que se invierten, i si aplicamos esta regla al Departamento de Tequendama, tendremos que la instrucción pública debe haber tomado un incremento en relación con la suma de \$ 200, poco mas o menos, que se han invertido por el Estado en el presente año, así:

Debilidad del Secretario del Consejo.....	\$ 96
Útiles de escritorio del id.....	25
Valor de los útiles remitidos para las escuelas.....	80
	\$ 201

Aparte de la falta de recursos para darle impulso a la instrucción, hai otro escollo que opondrá dificultades grandes: La falta de maestros idóneos.

No debe, pues, extrañarse que este informe no esponga una situación ventajosa de la instrucción. Los deseos del Consejo, de mejorar la instrucción, no pueden ser mas vehementes; i puedo asegurar al señor Director que no sé ha escusado trabajo con el fin de ver recompensadas sus tareas; pero, desgraciadamente, si examinamos los frutos obtenidos, tendremos que ver con pena que todos los esfuerzos han sido inútiles. Solo el deseo de poder obtener mas tarde algún fruto sostiene el ánimo del Consejo.

Sin embargo, aunque sea doloroso confesarlo, hai que esponer el verdadero estado de la instrucción.

ANAPOMA—No se ha establecido la escuela por falta de fondos para pago de sueldo del Director.

COLEPIO—Ha estado en ejercicio la escuela con 24 alumnos matriculados, de los cuales dos han variado de residencia, i uno ha dejado de asistir por enfermedad.

Se tienen listas de asistencia hasta el mes de agosto i se nota que solo dos alumnos asisten con regularidad; los demas concurren de doce a catorce dias en el mes. La causa de la falta de asistencia es la indolencia de los padres.

La Comisión de vijilancia está instalada i funciona; pero no ha remitido los informes mensuales.

GUATAQUI—Hai escuela en ejercicio. El Director no ha remitido listas de asistencia. La Comisión de vijilancia no se ha instalado legalmente a pesar de las repetidas órdenes que se han dado. Últimamente se los ha exigido el cumplimiento de sus deberes con apremio.

El actual Director, señor Lorenzo Molano, fué nombrado por renuncia admitida al señor Zoilo Antonio Anaya en el mes de julio.

JIRAUDOT—Ha estado en ejercicio la escuela con 15 alumnos matriculados que no asisten con regularidad a la escuela, la mayor parte por culpa de los padres. El Director ha mandado las listas de asistencia hasta el mes de agosto.

Esta escuela ha tenido algunas suspensiones en meses anteriores porque no le pagaban los sueldos a los Directores, i esto a causa de que el Tesorero municipal no recaudaba las rentas.

La escuela se cerró el 15 de junio i continuó en receso hasta el 1.º de agosto, en que volvió a encargarse de ella el señor Anjel María Sánchez, que, según informe del señor Belisario Cúellar, miembro de la Comisión de vijilancia, cumple con sus deberes i es consagrado a sus tareas.

La Comisión de vijilancia no se ha instalado formalmente.

La Corporación municipal, a instancias de este Consejo, ha tratado de organizar mejor sus rentas i debido a esto es que ha podido continuar la escuela en agosto.

La Mesa—La escuela de varones ha continuado en receso. Despues de la renuncia del Director el 14 de marzo último, se nombró en propiedad al señor Fernando Romero,

ro, a quien se estuvo esperando por mucho tiempo. Perdida la esperanza de que viniera a tomar posesion de la escuela, la Comisión de vijilancia, a exigencia del Consejo, el 17 de julio nombró interinamente al señor Vicente Liérras, quien no ha contestado si acepta o no. Últimamente se ha exitado a la Comisión para que nombre otro maestro en interinidad; i se tiene noticia de que dicha Comisión ha creído conveniente, i no sin razón, que estando para terminar el año escolar, el maestro que nombra no podría empezar las tareas con provecho, en tan poco tiempo, i que es mejor esperar hasta obtener un maestro capaz i que principie con el año. Durante el receso de la escuela la Municipalidad ha hecho refaccionar el local.

La escuela de niñas no ha tenido interrupcion a pesar del cambio que ha habido en sus Directoras, lo que naturalmente no permite obtener los frutos que eran de esperarse; pues en los meses de mayo i junio, fueron muchas las niñas que retiraron de la escuela, a pesar de los esfuerzos de la Comisión de vijilancia i del Jefe municipal.

El 4 de julio se nombró Directora interina a la señora Eusebia Acevedo de Gómez, quien la estuvo rejeutando hasta el 6 de setiembre en que se ausentó con licencia. En el mes de julio asistieron 46 alumnos, i en el de agosto 63, aunque con mucha irregularidad.

NARIÑO—Esta es la escuela que ha funcionado con mas regularidad. El Director ha remitido puntualmente las listas de asistencia i los extractos del diario de la escuela. En el mes de mayo asistieron 54 alumnos, en junio 50, en julio 46 i en agosto 46, con bastante irregularidad por ocupaciones domésticas.

La Comisión de vijilancia no se ha instalado formalmente i algunos de sus miembros dieron algunos informes; pero últimamente no ha cumplido con las prescripciones del decreto, por lo cual se han conminado con la multa de \$ 5 a cada uno de sus miembros si no se instalan en debida forma.

NILO—No hai escuela. La Comisión de vijilancia se instaló en debida forma i esta ha informado que mientras el Estado no auxilia al distrito, este no podrá establecer la escuela. La Comisión se lamenta de no tener sobre que ejercer sus funciones.

PULI—Ha continuado sin la escuela. La Municipalidad ha creado rentas para el pago del sueldo del Director, pero la Comisión de vijilancia no ha nombrado maestro en interinidad i cuya causa ignora el Consejo, pues no se tienen informes de la Comisión sobre este asunto.

Habiendo propuesto el señor Alcalde del distrito para Director al señor Nayof Cardozo, i no teniendo el Consejo ningún conocimiento de él, se pidió informe de la Comisión de vijilancia, el que ha sido recibido i remitido por separado a esa Dirección.

Es de lamentarse, señor Director, que la política se mezcle en los asuntos de instrucción pública: El Consejo no puede afirmar que esta sea la causa porque la Comisión de vijilancia i los empleados municipales no están de acuerdo para fomentar la instrucción; pero si presume i hai motivos para juzgarlo así, que lo que se busca no es un maestro, sino una colocacion para dar mas o ménos fuerza a campañas ajenas enteramente de la instrucción pública.

QUIPLE—Ha tenido escuela en ejercicio, con asistencia de siete alumnos que asisten con mucha irregularidad. Lo mal dotada que está esa escuela no permite tener un maestro bueno. El que hubo hasta el mes de junio en que fué suspendido por la Comisión que lo habia nombrado, no era capaz de enseñar nada, i según informe de la Comisión de vijilancia, ahora la rejeanta el señor Antonio Moreno que da esperanzas de mejores resultados.

RICARETE—Ha tenido escuela. No se han recibido mas que dos informes en el mes de junio: uno del Director i otro del Presidente de la Comisión de vijilancia. Según estos informes la escuela tiene matriculados 51 alumnos i asisten diariamente de 40 a 45.

La escuela carece de útiles i mobiliario, que se hacen indispensables para el adepto de los niños: El poco mobiliario que hai, ha sido costado por los señores Nieto hermanos, lo mismo que el local; i el Consejo no deja pasar desapercibida esta ocasion para dar a dichos señores un testimonio de su gratitud por su filantropía e interés por la instrucción popular.

TOCAYMA—La escuela permaneció en receso hasta el 1.º de agosto, a causa de que el Alcalde del distrito se denegó a dar posesion del destino al señor Manuel José Moreno, nombrado en propiedad desde el mes de junio.

Han sido necesarias órdenes repetidas por conducto del Prefecto del Departamento, para que aquel funcionario cumpliera con su deber.

La escuela se abrió el 1.º de agosto con 56 niños que han asistido con puntualidad. No se ha recibido informe de la Comisión de vijilancia.

TEXA—Ha habido escuela hasta el 7 de agosto, fecha en que la Corporación municipal comunicó al Director que no podia continuar pagando el sueldo de \$ 12 que le tenia asignados porque las rentas del año se habian agotado. El Consejo ha exitado el patriotismo del señor Manuel María Zaldúa, para que obvie las dificultades que se han presentado, i se espera que esta escuela continúe.

Tiene matriculados 37 alumnos que asisten con regularidad.

YORÁ—Ha continuado sin escuela. La Comisión de vijilancia informó que era absolutamente imposible establecerla sin auxilio del Estado.

Antes de pasar a dar cuenta de los trabajos del Consejo, es conveniente poner en su conocimiento que esta no tiene un local aparente para las sesiones, pues se reúne en un cuarto sumamente estrecho donde no cabe sino la mesa del Secretario; los señores consejeros quedan de pié en el corredor. En esta pieza no se pueden tener con aseco los papeles del archivo, pues este cuarto era la cocina de la casa que tiene hoy en arrendamiento la Municipalidad para sus oficinas, i que esta ha cedido, siquiera para decir que hai un punto donde reúnese. Solo el deseo de ser útiles ha podido influir en el ánimo de cada uno de los miembros para soportar el desinterés con que se ha mirado esta Comisión.

El 25 de mayo se escitó al Alcalde de Nariño i a la Comisión de vijilancia para que hiciera efectiva la concurrencia de los niños a la escuela, pues por la lista de asistencia diaria que pasó el Director, se notaban muchas faltas.

En la misma fecha se aprobó en segundo debate un decreto convocando a Junta jeneral a los Directores de las escuelas. Se mandó sacar copia i pasarla al Director de Instrucción pública para que lo hiciera publicar en el periódico "El Maestro de Escuela."

En la misma sesión se aprobó el proyecto de presupuesto de gastos para el Departamento i se mandó pasar al Consejo fiscal.

El 17 de junio se pidió al Alcalde de Guataqui informara qué personas habian allá que pudieran desempeñar el cargo de miembros de la Comisión de vijilancia porque los nombrados habian variado de domicilio.

En el mismo día se dispuso comunicar al Prefecto del Departamento el informe verbal que emitió el consejero señor Mayer, relativo a una visita que practicó en la escuela de Quipile.

El 6 de julio se exijieron a las Comisiones de vijilancia los informes mensuales de que trata el artículo 218 del decreto orgánico de instrucción pública.

En la misma fecha se propuso para Director de la escuela de Guataqui al señor Lisandro Molano.

En esta misma fecha se escitó el patriotismo del señor Manuel María Zaldúa, para que haciendo uso de sus influencias i recursos pecuniarios, facilitara la continuacion de la escuela de Tena, que estaba al cerrarse por falta de recursos para pagar al maestro, mientras el Consejo fiscal daba los recursos que se le han pedido.

(Continúa)

Noticias diversas.

REVISTA oficial.

Los objetos que el señor Nicolas Barragan presentó a la escuela de niñas de Zipaquirá a que hace referencia la "Revista oficial" publicada en el número 33 de este periódico, fueron comprados con fondos del distrito. Se hace esta rectificacion a solicitud del mismo señor Barragan.

El Consejo de Instrucción pública del Departamento de Tequendama ha apremiado a cada uno de los miembros de la Comisión de vijilancia del distrito de Jirardot con la multa de \$ 5 para que cumplan con sus deberes.

El Consejo de Instrucción pública del Departamento de Guadaluá avisa que admitió a la señorita Zoila Escallon la renuncia que hizo del empleo de Directora de la escuela de niñas de Guadaluá, i dispuso que mientras se provee la escuela en propiedad sea apliquen los fondos que debian invertirse en el pago de sueldo en la reparacion del local.

Habiendo exitado al Notario principal del círculo de Zipaquirá para que se trasladara a Tenjo con el objeto de otorgar la escritura de venta de una casa para local de la escuela que la Municipalidad del distrito compró a la señora Micaela Ricarte, desde ahora tres años, asunto que las autoridades de Tenjo habian desahogado absolutamente, dicho Notario, señor Epifanio Wiesner, participa a la Dirección de Instrucción pública que se prestará gustoso a trasladarse a aquel distrito el 2 del corriente.

En remplazo del señor Leonardo Peña fué nombrado Secretario del Consejo de Instrucción pública del Departamento de Zipaquirá el señor R. Mac Dowall, quien está desempeñando el empleo desde el 1.º de setiembre último.

La Comisión de vijilancia del distrito de Zipaquirá, teniendo en consideración que a la escuela de varones concurrían un reducido número de alumnos, i que la señora Directora de la escuela de niñas viene a ocupar una boca en la Escuela Normal de mujeres, acordó cerrar las escuelas hasta el 31 de diciembre próximo i destinar los sueldos asignados a los Directores a la reparacion de los locales i construcción de mobiliario. Esta resolucion fué ratificada por la Municipalidad i sucesivamente aprobada por el Consejo departamental i la Dirección de Instrucción pública.

IMPRESA DE SOBREVALLA HERMANOS